



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
01 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

**ACTA SESIÓN N° 2,
ORDINARIA
23 DE FEBRERO DE 2019**

EL PRESIDENTE: Buenos días compañeras y compañeros Consejeros Electorales, representantes de los partidos políticos, sean todos bienvenidos, nos encontramos reunidos para llevar a cabo la presente Sesión No. 2, Ordinaria de este 01 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Nuevo Laredo, Tam.; convocada para las 12:00 horas, del día 23 de febrero del 2019, de conformidad a lo que establece el artículo 147, párrafo primero de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

Antes de continuar, me permito informar a los integrantes de este Consejo Distrital que el pasado 30 de Enero del presente año, el Consejo General del IETAM, mediante Acuerdo No. IETAM/CG-02/2019, aprobó la propuesta del Secretario para este 01 Consejo Distrital, donde tuvo a bien designar a la C. Lic. Yolanda Gallegos Martínez; de conformidad a lo establecido en el artículo 110, fracción XXX de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas; en ese sentido y debido a las actividades del propio consejo, a la C. Lic. Yolanda Gallegos Martínez, rindió protesta de ley mediante escrito de fecha 13 de febrero de 2019; es por ello que se incorpora a esta mesa de sesiones.

EL PRESIDENTE: Una vez hecho lo anterior, le solicito a la Secretaria, continuar con el desahogo de los puntos del orden del día.

LA SECRETARIA: Muchas gracias Consejero Presidente, previo a dar inicio a los puntos del orden del día, y toda vez que se encuentran presentes los ciudadanos y ciudadanas representantes de partidos políticos que no han rendido protesta ante este honorable Consejo Distrital, por lo tanto se proceda a la toma de Protesta de Ley de las y los representantes de Partidos Políticos.

EL PRESIDENTE: Gracias Secretaria, les solicito sean tan amables a los presentes, ponerse de pie para llevar a cabo dicha Protesta de la Ley Electoral, toda vez que existe constancia de que se encuentran debidamente acreditados ante este Órgano Electoral.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
01 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

Ricardo Javier Bustos Villarreal, representante propietario del Partido Acción Nacional; Joel Moreno Azuara, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional; Martha Lilia Flores Flores representante propietaria del Partido de la Revolución Democrática; y Rodolfo Sánchez Flores, representante propietario del Partido Verde Ecologista de México

¿Protestan ustedes guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política Local, las leyes electorales que de ellas emanan, así como cumplir estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, mismos que rigen el ejercicio de la función electoral?

Ricardo Javier Bustos Villarreal, representante propietario del Partido Acción Nacional; Joel Moreno Azuara, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional; Martha Lilia Flores Flores representante propietaria del Partido de la Revolución Democrática; y Rodolfo Sánchez Flores, representante propietario del Partido Verde Ecologista de México: Si protestamos.

EL PRESIDENTE: Si así lo hicieren que la sociedad se los premie y si no, se los demande, muchas gracias.

EL PRESIDENTE: Una vez hecho lo anterior, le solicito a la Secretaria, realice el pase de lista de asistencia e informe si existe el quórum requerido.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejero Presidente, me permito realizar el pase de lista.

C. CÉSAR EUGENIO HERNÁNDEZ ANCONA PRESENTE
CONSEJERO(A) PRESIDENTE

C. YOLANDA GALLEGOS MARTÍNEZ PRESENTE
SECRETARIA

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES

C. HÉCTOR VALDEZ VALDIVIA PRESENTE

C. AURELIO BERLANGA MENDOZA PRESENTE



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
01 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

C. IRMA ARACELI RAMOS MATA	PRESENTE
C. CARMEN LÓPEZ LEPE	PRESENTE

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

C. RICARDO JAVIER BUSTOS VILLARREAL Partido ACCIÓN NACIONAL (PAN)	PRESENTE
--	----------

C. JOEL MORENO AZUARA Partido REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (PRI)	PRESENTE
---	----------

C. MARTHA LILIA FLORES FLORES Partido DE LA REVOLUCIÓN DEMÓCRATICA (PRD)	PRESENTE
---	----------

C. ESTUARDO ÁLVAREZ NAVA. Partido MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA) Llegó a las 12:13 hr.	PRESENTE
---	----------

C. RODOLFO SANCHEZ FLORES Partido VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO	PRESENTE
---	----------

C. NEREO GUADALUPE VILLARREAL IBARRA Partido MOVIMIENTO CIUDADANO	PRESENTE
--	----------

C. GRISELDA CAVAZOS MEZA Partido DEL TRABAJO	PRESENTE
---	----------

LA SECRETARIA: Señor Consejero Presidente, le informo que en este acto, arriba a este recinto oficial la ciudadana Griselda Cavazos Meza, representante propietaria del Partido del Trabajo (PT), para que se proceda a la toma de Protesta de Ley, ante este Consejo Distrital.

EL PRESIDENTE: Gracias secretaria, a fin de tomar la Protesta de Ley a la ciudadana Griselda Cavazos Meza, representante propietaria del Partido del Trabajo, quien se incorpora en este acto, solicito a los presentes sean tan amables de ponerse de pie.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
01 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

Ciudadana Griselda Cavazos Meza, representante propietaria del Partido del Trabajo:
¿Protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política Local, las leyes electorales que de ellas emanan, así como cumplir estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, mismos que rigen el ejercicio de la función electoral?

CIUDADANA GRISELDA CAVAZOS MEZA, representante propietaria del Partido del Trabajo: Si protesto.

EL PRESIDENTE: Si así lo hiciere que la sociedad se los premie y si no, se los demande, muchas gracias.

EL PRESIDENTE: Secretaria solicito sea tan amable de continuar con el orden del día.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejero Presidente, le informo que se encuentran presentes **5** Consejeros y Consejeras Electorales y 7 representantes partidistas hasta este momento, por lo tanto se declara la existencia del quórum para llevar a cabo la presente sesión.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretaria, una vez verificado el quórum requerido para el desarrollo de la sesión, se declara formalmente instalada.

Por lo tanto, le solicito a la Secretaria sea tan amable de poner a consideración la dispensa de lectura del Orden del Día, así como su contenido.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejero Presidente; esta Secretaría pone a consideración de las Consejeras y Consejeros Electorales, la dispensa de lectura, así como también el contenido del Orden del Día.

Por lo que de no haber observaciones, me permito someter a votación ambas cuestiones, solicitándoles quienes estén a favor, lo señalen levantando la mano.

Doy fe de su aprobación por **5** votos de las Consejeras y Consejeros electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del Orden del Día, así como también sobre su contenido.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
01 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

Aclarando que el texto del mismo formará parte integrante del acta de la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia;
- II. Verificación y declaración de existencia de quórum;
- III. Aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el Orden del Día;
- IV. Correspondencia;
- V. Aprobación, en su caso, del Proyecto de Acta de la Sesión No. 1, Ordinaria de Instalación de fecha 12 de enero de 2019;
- VI. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del 01 Consejo Distrital Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas por el cual se designa a la Coordinadora de Organización y Capacitación Electoral para el Proceso Electoral Ordinario 2018 – 2019;
- VII. Informe que rinde el Consejero Presidente del 01 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Nuevo Laredo, Tam., de las acciones de coordinación y del acompañamiento con el 01 Consejo Distrital del INE en Tamaulipas;
- VIII. Asuntos generales; y
- IX. Clausura de la sesión.

EL PRESIDENTE: Gracias Secretaria, le solicito continúe con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejero Presidente. El cuarto punto del orden del día se refiere a la Correspondencia; por lo que me voy a permitir dar lectura a la más relevante:

Circular No. DEOLE/PE18-19/001/2019, respecto de la Programación para los recorridos de acompañamiento con el INE, para la determinación de las ubicaciones de las casillas electorales.

Circular No. DEOLE/PE18-19/002/2019, por la cual se remitió Acuerdo INE/CG1497/2018 del Consejo General del INE, mediante el cual se aprueba que



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
01 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

las Credenciales para votar que pierden vigencia en el año 2018, sean utilizadas en las entidades federativas con elecciones ordinarias locales.

Circular No. DEOLE/PE18-19/007/2019, por la cual se remitió el Oficio No. INE/TAM/JLE/0008/2019, firmado por el Vocal Ejecutivo del INE en Tamaulipas, en el cual informa sobre el sorteo del mes calendario (Julio) que se usará como base para la insaculación de las y los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla.

Circular No. DEOLE/PE18-19/013/2019, por la cual se remitió el Calendario de Actividades en materia de Asistencia Electoral entre el INE y el IETAM.

Circular No. DEOLE/PE18-19/015/2019, por la cual se remitió la Convocatoria dirigida a la ciudadanía interesada en fungir como Observador Electoral y el formato de Solicitud, con la finalidad de que de una amplia difusión de la misma en nuestro Consejo.

Circular No. DEOLE/PE18-19/025/2019, por la cual se remitió el Acuerdo No. INE/CG31/2019, aprobado por el Consejo General del INE y a través del cual se aprueba el lugar de la credencial para votar que deberá marcar el instrumento a utilizarse el día de la Jornada Electoral de los Procesos Electorales Locales 2018-2019.

Circular No. DEOLE/PE18-19/036/2019, por la cual se remitió el Oficio No. INE/TAM/JLE/0402/2019, por el que se hizo del conocimiento de este Consejo el documento de "Estrategias de Información, Procesos Electorales Locales 2018-2019; referentes a las solicitudes de reposición, entrega y reimpresión de las Credenciales, la vigencia de las Credenciales 18 y la revisión de la Lista Nominal de Electorales.

Circular No. DEOLE/PE18-19/040/2019, por la cual se remitió las "Directrices Generales para la Coordinación, Colaboración y Acompañamiento entre las Juntas y Consejos Distritales del Instituto Nacional Electoral (INE) en el Estado de Tamaulipas; y los Consejos Distritales y Municipales del Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM), para el Proceso Electoral Local en la Entidad, cuya Jornada Electoral se realizará el 2 de junio de 2019".

Es cuanto, Consejero Presidente



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
01 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretaria le solicito sea tan amable de llevar a cabo el desahogo del punto quinto del orden del día.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejero Presidente. Los puntos quinto y sexto del orden del día se refieren a la aprobación, en su caso, del proyecto de Acta de la Sesión No. 1, Ordinaria de Instalación de fecha 12 de enero de 2019.

Habida cuenta que se hizo del conocimiento de los integrantes de este Consejo con la debida anticipación los proyectos de acta, pongo a su consideración la dispensa de lectura, solicitándoles quienes estén a favor, lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe, de que hay aprobación por **unanimidad de votos** de las y los consejeros electorales presentes, respecto de la dispensa de la lectura de los proyectos del acta mencionada.

EL PRESIDENTE: Le agradezco Secretaria; se pone a la consideración de los integrantes de este Consejo, el proyecto de acta de referencia.

De no haber observaciones, solicito a la Secretaria sea tan amable tomar la votación correspondiente.

LA SECRETARIA: Señoras y señores consejeros electorales, se somete a su aprobación el proyecto de acta mencionada. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo levantando la mano.

Consejero Presidente, le informo que ha sido aprobada por **5** de votos.

EL PRESIDENTE: Secretaria, prosigamos con el siguiente punto del orden del día, si es tan amable.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejero Presidente, el sexto punto se refiere a la aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del 01 Consejo Distrital Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas por el cual se designa a la Coordinadora de Organización y Capacitación Electoral para el Proceso Electoral Ordinario 2018 – 2019.

EL PRESIDENTE: Le agradezco Secretaria; a efecto de poner a consideración el Proyecto de Acuerdo en mención le solicito de lectura a los puntos resolutivos del mismo.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
01 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

LA SECRETARIA: Desde luego Consejero Presidente. Acuerdo:

PRIMERO Se aprueba la designación de la C. Guadalupe María Rodríguez Sánchez como Coordinadora de Organización y Capacitación Electoral del 01 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Nuevo Laredo, del Instituto Electoral de Tamaulipas, de conformidad a lo establecido en el considerando IX, párrafos tercero y cuarto.

SEGUNDO Se instruye al Consejero Presidente de este Consejo para que notifique a la referida ciudadana designada, a efecto de que asuman sus funciones inherentes al cargo, a partir de la aprobación del presente Acuerdo.

LA SECRETARIA: Señor Consejero Presidente, le informo que en este acto siendo las 12 horas con 13 minutos arriba a este recinto oficial el señor Estuardo Álvarez Nava, representante propietario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), para que se proceda a la toma de Protesta de Ley, ante este Consejo Distrital.

EL PRESIDENTE: Desde luego, gracias secretaria, a fin de tomar la Protesta de Ley al señor Estuardo Álvarez Nava, representante propietario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, quien se incorpora en este acto, solicito a los presentes sean tan amables de ponerse de pie.

Señor Estuardo Álvarez Nava, representante propietario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional:

¿Protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política Local, las leyes electorales que de ellas emanan, así como cumplir estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, mismos que rigen el ejercicio de la función electoral?

SEÑOR ESTUARDO ÁLVAREZ NAVA, representante propietario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional: Si protesto.

EL PRESIDENTE: Si así lo hiciere que la sociedad se los premie y si no, se los demande, muchas gracias.

EL PRESIDENTE: Secretaria solicito sea tan amable de continuar con la lectura del proyecto de acuerdo:

LA SECRETARIA: Con gusto señor Consejero Presidente, continúo con la lectura del proyecto de acuerdo:



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
01 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

TERCERO Se autoriza al Consejero Presidente del 01 Consejo Distrital Electoral para que expida el nombramiento respectivo de la persona a que se hace referencia en el resolutivo Primero del presente Acuerdo.

CUARTO En su oportunidad, requiérase a la brevedad a la servidora pública designada, para que rinda debidamente la protesta de ley ante este 01 Consejo Distrital Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas.

QUINTO Notifíquese de inmediato el presente Acuerdo, por conducto del Consejero Presidente a las Direcciones Ejecutivas de Organización y Logística Electoral y de Educación Cívica, Difusión y Capacitación del Instituto Electoral de Tamaulipas, y a las y los Consejeros Presidentes de los Consejos Municipales Electorales que se encuentren dentro de la circunscripción del Distrito, respecto de la aprobación del presente Acuerdo, para los efectos correspondientes.

SEXTO Se ordena publicar este Acuerdo, en los estrados de este Consejo para conocimiento público.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias; se consulta a las y los integrantes de este Consejo Electoral si alguien desea hacer uso de la voz en este punto.

De no ser así, le solicito Secretaria, sírvase tomar la votación correspondiente a este punto del orden del día.

LA SECRETARIA: Con todo gusto Consejero Presidente. Consejeras y Consejeros Electorales, se somete a su aprobación el presente punto, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, levantando la mano.

Consejero Presidente, le informo que ha sido aprobado por 5 votos a favor, el acuerdo referido:

“Acuerdo No. CD/01/ACU/02/2019

PROYECTO DE ACUERDO DEL 01 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS POR EL CUAL SE DESIGNA A LA COORDINADORA DE ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2018 – 2019.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
01 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

ANTECEDENTES

1. *El 2 de septiembre de 2018, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas (en adelante Consejo General del IETAM), celebró Sesión Extraordinaria, dando inicio el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019.*
2. *El 18 de diciembre de 2018, el Consejo General del IETAM aprobó el Acuerdo No IETAM/CG-107/2018, por el cual se designa a las Consejeras y Consejeros que integrarán 22 los Consejos Distritales y 43 Consejos Municipales Electorales, para el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019.*
3. *El 21 de diciembre de 2018, el Presidente del 01 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Nuevo Laredo rindió protesta de Ley ante el Consejo General del IETAM, en cumplimiento al Punto Cuarto del Acuerdo mencionado en el antecedente 2.*
4. *El 12 de enero de 2019, el 01 Consejo Distrital Electoral, realizó la sesión de instalación, dando inicio a las actividades de preparación, desarrollo y vigilancia de la elección de Diputados Locales en este Distrito Electoral; asimismo, en dicha sesión de instalación se llevó a cabo la toma de protesta de ley de las y los Consejeros Electorales Propietarios de este Órgano Electoral. en cumplimiento al Punto Cuarto del Acuerdo mencionado en el antecedente 2.*
5. *El 10 de enero de 2019, la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas (en adelante DEOLE) remitió a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Tamaulipas (en adelante Secretaría Ejecutiva), la propuesta al cargo de Coordinadora de Organización y la Capacitación Electoral en este distrito, recaída en la C. Guadalupe María Rodríguez Sánchez, a efecto de verificar si ha sido registrada como candidata o ha desempeñado cargo alguno de elección popular en los cuatro años inmediatos anteriores a la designación; Si ha desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los cuatro años inmediatos anteriores a la designación; Si está inhabilitada para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local; si ha sido o desempeñado durante los cuatro años previos a la designación como Presidente Municipal, Síndico o Regidor o titular de dependencia de los Ayuntamientos; si ha sido representante de partidos políticos, coaliciones y, en su caso, de los candidatos independientes, ante los órganos electorales del Instituto Nacional Electoral (en adelante INE) y del Instituto Electoral de Tamaulipas (en adelante IETAM) en esta entidad, en el último*



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
01 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

proceso electoral; y si actualmente se encuentra registrada en el padrón de afiliados en algún partido político nacional.

6. *El 5 de febrero de 2019, la DEOLE, remitió a este 01 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Nuevo Laredo, Tam., la Circular DEOLE/PE18-19/034/2019, mediante la cual anexa los MEMORÁNDUM No. SE/M0019/2019, SE/M0021/2019, SE/M0023/2019 y SE/M0055/2019; por los cuales se informa del Acta Circunstanciada No. OE/193/2019, del Titular de la Oficialía Electoral del IETAM; del Oficio No. DRSP/21/2019, signado por el Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas, sobre el resultado de la verificación en el Registro Nacional de Personas Inhabilitadas para el desempeño de un empleo, cargo o comisión en el servicio público que opera dicha Dirección; del Oficio No. DEPPAP/084/2019 suscrito por la Directora Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas del IETAM y del Oficio No. INE/UTVOPL/0379/2019, turnado por el Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, donde refiere al Oficio No. INE/DEPPP/DE/DPPF/0223/2019 de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE; los cuales informan sobre el resultado de la verificación de lo señalado en el antecedente 5, respecto de la C. Guadalupe María Rodríguez Sánchez.*

CONSIDERANDOS

DE LAS ATRIBUCIONES DEL INE Y EL IETAM

- I. *De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41, párrafo segundo, base V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en adelante Constitución Federal), la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral (en adelante INE) y de los Organismos Públicos Locales (en adelante OPL), en los términos que establece la propia norma fundamental.*
- II. *El artículo 116, fracción II, párrafo tercero de Constitución Federal, dispone que las legislaturas de los Estados se integrarán con diputados electos, según los principios de mayoría relativa y representación proporcional, en los términos que señalen sus leyes.*
- III. *En términos de lo dispuesto por los artículos 20, párrafo segundo, base III, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas (en adelante Constitución Local) y*



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
01 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

93 de la *Ley Electoral del Estado de Tamaulipas* (en adelante *Ley Electoral Local*), IETAM es un organismo público, autónomo, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño que tiene a cargo la función estatal de organizar las elecciones en el Estado, que se encuentra dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios y será integrado por ciudadanos y partidos políticos, del mismo modo en el ejercicio de la función electoral serán principios rectores los de certeza, legalidad, imparcialidad, independencia, máxima publicidad y objetividad.

- IV. *El artículo 98, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (en adelante Ley General), indica que los OPL son autoridad en materia electoral, en los términos que establece la Constitución Federal, la referida ley y las leyes locales correspondientes.*
- V. *El artículo 104, numeral 1, inciso r) de la Ley General, establece que son funciones correspondientes al OPL, las que determine dicha Ley, y aquéllas no reservadas al INE, que se establezcan en la legislación local respectiva.*
- VI. *El artículo 91, párrafo primero de la Ley Electoral Local, determina que tienen a su cargo la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral; al Consejo General del IETAM y los Consejos Distritales, entre otros organismos.*
- VII. *El artículo 99 de la Ley Electoral Local, determina que el IETAM es el depositario de la autoridad electoral en la Entidad, así como, responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones, salvo en los casos previstos por la Constitución Federal y la Ley General.*

DE LA DESIGNACIÓN DEL COORDINADOR DE ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN ELECTORAL DE LOS CONSEJOS DISTRITALES

- VIII. *El artículo 128 de la Constitución Federal, determina que todo funcionario público, sin excepción alguna, antes de tomar posesión de su encargo, prestará la protesta de guardar la citada Constitución y las leyes que de ella emanen.*
- IX. *El artículo 148, fracción XI de la Ley Electoral Local, establece que es atribución que los Consejos Distritales, **la designación, a propuesta del Presidente, del Coordinador encargado de la organización y la capacitación electoral en cada distrito**, dependiente de la DEOLE y de la Dirección Ejecutiva de Educación*



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
01 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

Cívica, Difusión y Capacitación. Los coordinadores actuarán exclusivamente durante el proceso electoral.

X. *En ese sentido, el Presidenta del 01 Consejo Distrital Electoral, a la propuesta de la Coordinadora de Organización y Capacitación Electoral, se acompañó los siguientes documentos:*

- a)** *Curriculum Vitae;*
- b)** *Copia de acta de nacimiento;*
- c)** *Copia de la credencial para votar vigente;*
- d)** *Copia de documento oficial que acredite máximo grado de estudios;*
- e)** *Declaratoria bajo protesta de decir verdad donde se manifiesta lo siguiente:*

- i.** *Ser ciudadano mexicano por nacimiento, además de estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;*
- ii.** *Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar vigente;*
- iii.** *Tener más de 18 años de edad al día de la designación;*
- iv.** *Gozar de buena reputación, y no haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial;*
- v.** *Ser originario de Tamaulipas o contar con una residencia efectiva de por lo menos cinco años anteriores a su designación, salvo caso de ausencia por servicio público, educativo o de investigación por tiempo no menor de seis meses;*
- vi.** *No haber sido registrado como candidato, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los cuatro años anteriores a la designación;*
- vii.** *No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los cuatro años anteriores a la designación;*
- viii.** *No estar inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local;*



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
01 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

- ix. No guardar carácter de ministro de culto religioso;*
- x. No haberse desempeñado durante los cuatro años previos a la designación como titular de Secretaria o Dependencia de Gabinete legal o ampliado tanto del Gobierno de la Federación o como de las entidades federativas, ni subsecretario u oficial mayor de la administración pública de cualquier nivel de gobierno. No ser jefe de Gobierno del Distrito Federal, ni Gobernador, ni Secretario de Gobierno o su equivalente a nivel local. No ser Presidente Municipal, Síndico, Regidor o titular de dependencia de los Ayuntamientos.*
- xi. No haber sido representante de partido político, coaliciones, en su caso de los candidatos independientes ante los órganos electorales del INE y del IETAM en el Estado de Tamaulipas, en el último proceso electoral;*
- xii. Contar con disponibilidad para el desempeño de las funciones inherentes al cargo de Coordinador de Consejo, en caso de ser designado;*
- xiii. Manifestar que toda la información que con motivo del procedimiento de selección y designación proporcionada al IETAM, es veraz y autentica.*

- f) Copia de comprobante de domicilio reciente;*
- g) Constancia de alta en el Registro Federal de Contribuyentes;*
- h) Copia del CURP;*
- i) 2 fotografías;*
- j) Documentación probatoria adicional y en su caso en materia electoral.*

Para el debido cumplimiento de los requisitos, la aspirante comprobó de la siguiente manera:

Requisito	Documento con el cual acredita
<i>a) Ser ciudadano mexicano por nacimiento;</i>	<i>Copia del acta de nacimiento reciente.</i>
<i>b) Estar inscrito en el Registro Federal de</i>	<i>Copia de la Credencial para votar con</i>



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
01 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

<i>Electores y contar con credencial para votar vigente;</i>	<i>fotografía, vigente (legible por ambos lados y ampliada).</i>
c) Tener más de 18 años de edad al día de la designación;	Copia del acta de nacimiento reciente.
d) Poseer instrucción suficiente;	Documento que acredite el máximo grado de estudios.
e) Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial;	Declaratoria bajo protesta de decir verdad.
f) Ser originario de Tamaulipas o contar con una residencia efectiva de por lo menos cinco años anteriores a su designación, salvo el caso de ausencia por servicio público, educativo o de investigación por un tiempo menor de seis meses;	Copia del acta de nacimiento reciente.
g) No haber sido registrado como candidato ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los cuatro años anteriores a la designación;	Declaratoria bajo protesta de decir verdad, además la DEOLE realizó una revisión en los libros de registro de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones del IETAM (DEPPA).
h) No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección, estatal o municipal en algún partido político en los cuatro años anteriores a la designación;	Declaratoria bajo protesta de decir verdad, además la DEOLE realizó una revisión en los libros de registro de DEPPA y solicitó lo propio al INE.
i) No estar inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local;	Declaratoria bajo protesta de decir verdad, además de consultar a la Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial del Gobierno del Estado de Tamaulipas.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
01 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

<p><i>j) No haberse desempeñado durante los cuatro años previos a la designación como titular de secretaría o dependencia del gabinete legal o ampliado tanto del gobierno de la Federación o como de las entidades federativas, ni subsecretario u oficial mayor en la administración pública de cualquier nivel de gobierno. No ser Jefe de Gobierno del Distrito Federal, ni Gobernador, ni Secretario de Gobierno o su equivalente a nivel local. No ser Presidente Municipal, Síndico o Regidor o titular de dependencia de los ayuntamientos;</i></p>	<p>Declaratoria bajo protesta de decir verdad, además de DEOLE realizo una revisión en los libros de registro de la DEPPA y la correspondiente del INE.</p>
<p><i>k) No guarda el carácter de ministro de culto religioso.</i></p>	<p>Declaratoria bajo protesta de decir verdad.</p>
<p><i>l) Que no ha sido representante de partidos políticos, coaliciones y, en su caso, de los candidatos independientes, ante los órganos electorales del IETAM en el Estado de Tamaulipas, en el último proceso electoral.</i></p>	<p>Declaratoria bajo protesta de decir verdad.</p>
<p><i>m) Comprobante de domicilio</i></p>	<p>Copia reciente del recibo de la Junta de Aguas y drenaje de la ciudadanía de Nuevo Laredo.</p>
<p><i>n) Formato de Curriculum Vitae</i></p>	<p>Formato debidamente llenado.</p>
<p><i>o) Alta en el Registro Federal de Contribuyentes</i></p>	<p>Copia de la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes del Sistema de Administración Tributaria.</p>
<p><i>p) Copia de la Clave Única de Registro de Población</i></p>	<p>Constancia de la Clave Única de Registro de Población expedida por la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal.</p>
<p><i>Adicionalmente se incluyó al expediente</i></p>	
<ul style="list-style-type: none"> • 2 Fotografías tamaño infantil • Copia de la documentación probatoria adicional y, en su caso, en materia electoral 	

XI. La propuesta presentada por parte del Consejero Presidente, cumple con los requisitos solicitados, además de corroborar con las instancias competentes¹ del

¹ Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas; Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Contraloría Gubernamental del



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
01 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

status que presenta al no haber sido registrada como candidata, no haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los cuatro años inmediatos anteriores a la designación; no haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los cuatro años inmediatos anteriores a la designación; no estar inhabilitada para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local; no haber sido, ni haber desempeñado durante los cuatro años previos a la designación como Presidente Municipal, Síndico o Regidor o titular de dependencia de los Ayuntamientos; no haber sido representante de partidos políticos, coaliciones y, en su caso, de los candidatos independientes, ante los órganos electorales del INE y del IETAM en el Estado de Tamaulipas, en el último proceso electoral; y sobre su situación actual en los registrados del padrón de afiliados en algún partido político nacional; además de poseer instrucción suficiente para el cargo de mérito.

Integrado el expediente, el Consejero Presidente en consideración a la idoneidad del perfil para asumir el cargo de Coordinadora de organización y capacitación electoral del 01 Consejo Distrital Electoral, realiza la siguiente:

PROPUESTA

Cargo	Nombre
Coordinadora de Organización y Capacitación Electoral	Guadalupe María Rodríguez Sánchez

A continuación, se presenta la reseña curricular de la ciudadana propuesta:

*La **C. Guadalupe María Rodríguez Sánchez**, cuenta con estudios de Bachillerato en la Escuela Preparatoria Federal Lázaro Cárdenas, tiene estudios técnicos como Secretaria-Español e inglés. Cuenta con 29 años y 10 meses de experiencia en facturación en A.A. RB GROUP, S.C.*

En materia electoral ha fungido como Técnico Electoral en el Consejo Municipal Electoral de Nuevo Laredo, en el proceso electoral 2017-2018, Consejera Electoral en los procesos electorales 2015-2016, Coordinador Electoral en el Consejo Distrital Electoral 03 en el proceso electoral 2009-2010, Supervisor Electoral en el Consejo Distrital Electoral XI en el proceso electoral 2006-2007.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
01 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo que prevén los artículos 41, párrafo segundo, base V, 116, párrafo tercero, 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20, párrafo segundo, base III de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 98, numeral 2, 104, numeral 1, inciso r), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 91, párrafo primero, 93, 98, 99, 148, fracción XI de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. *Se aprueba la designación de la C. **Guadalupe María Rodríguez Sánchez** como Coordinadora de Organización y Capacitación Electoral del 01 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Nuevo Laredo, del Instituto Electoral de Tamaulipas.*

SEGUNDO. *Se instruye al Consejero Presidente de este Consejo para que notifique a la referida ciudadana designada, a efecto de que asuma sus funciones inherentes al cargo, a partir de la aprobación del presente Acuerdo.*

TERCERO. *Se autoriza al Consejero Presidente del 01 Consejo Distrital Electoral para que expida el nombramiento respectivo de la persona a que se hace referencia en el resolutive Primero del presente Acuerdo.*

CUARTO. *En su oportunidad, requiérase a la brevedad a la servidor público designada, para que rinda debidamente la protesta de ley ante este 01 Consejo Distrital Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas.*

QUINTO. *Notifíquese de inmediato el presente Acuerdo, por conducto de la Consejera Presidente a las Direcciones Ejecutivas de Organización y Logística Electoral y de Educación Cívica, Difusión y Capacitación del Instituto Electoral de Tamaulipas, y a las y los Consejeros Presidentes de los Consejos Municipales Electorales que se encuentren dentro de la circunscripción del distrito, respecto de la aprobación del presente Acuerdo, para los efectos correspondientes.*



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
01 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

SEXTO. Se ordena publicar este Acuerdo, en los estrados de este Consejo para conocimiento público.”

EL PRESIDENTE: Por lo anterior, en cumplimiento al anterior Acuerdo aprobado, le solicito pase a este recinto la C. GUADALUPE MARÍA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, en este acto le hago de su conocimiento y le notifico que ha sido designada como Coordinadora de Organización y Capacitación electoral de este 01 Consejo Distrital Electoral, a efecto de que asuma sus funciones inherentes al cargo para el que ha sido designada; así mismo se le expide el nombramiento respectivo, mismo que se formaliza por escrito; por lo que, a efecto de rendir la protesta de Ley, ciudadana GUADALUPE MARÍA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.

¿Protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política Local, las Leyes electorales que de ellas emanan, así como cumplir estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, mismos que rigen el ejercicio de la función electoral?

C. GUADALUPE MARÍA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ: Sí, protesto.

EL PRESIDENTE: Si así lo hiciere que la sociedad se lo premie y si no, se lo demande, muchas gracias.

EL PRESIDENTE: Secretaria, prosigamos con el siguiente punto del orden del día, si es tan amable.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejero Presidente, el séptimo punto se refiere al Informe que rinde el Consejero Presidente del 01 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Nuevo Laredo, Tamaulipas, de las acciones de coordinación y del acompañamiento con el 01 Consejo Distrital del INE en Tamaulipas.

EL PRESIDENTE: Gracias Secretaria, me voy a permitir dar lectura.

INFORME QUE RINDE EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL 01 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM., DE LAS ACCIONES DE COORDINACIÓN Y DEL ACOMPAÑAMIENTO CON EL 01 CONSEJO DISTRITAL DEL INE EN TAMAULIPAS.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
01 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

El pasado 8 de febrero de 2019, suscribieron los que presiden y representan legalmente a la Junta Local Ejecutiva y Consejo Local del Instituto Nacional Electoral en el estado de Tamaulipas y el Instituto Electoral de Tamaulipas, las “Directrices Generales para la Coordinación, Colaboración y Acompañamiento entre las Juntas y Consejos Distritales del INE; y los Consejos Distritales y Municipales del IETAM, para el Proceso Electoral Local en la Entidad, cuya Jornada Electoral se realizará el 2 de junio de 2019”.

El mencionado instrumento, tiene el propósito de generar un marco operativo a efecto de favorecer las relaciones interinstitucionales en todos los niveles y ámbitos de la estructura de ambos institutos y los mecanismos de coordinación, a los que se deberán sujetar las Juntas Distritales Ejecutivas del INE en Tamaulipas y los Consejos Distritales y Municipales Electorales del IETAM; teniendo como objetivo general la de establecer las medidas y criterios para la coordinación, colaboración y acompañamiento de las actividades encomendadas, dentro de su respectiva competencia, durante el Proceso Electoral Local 2018-2019; así como la de establecer mecanismos para el intercambio de solicitudes de información entre las instancias citadas.

En ese sentido, me permito informar las siguientes actividades que de manera conjunta y coordinada este órgano electoral del IETAM ha trabajado con el 01 Consejo Distrital del INE:

En fechas 22 de enero de 2019, este Consejo Distrital Electoral realizó recorridos de acompañamiento con personal de la 01 Junta Distrital Electoral del INE, para la ubicación de las casillas electorales a instalarse el día de la Jornada Electoral, el próximo 2 de junio del presente año.

Por otro lado, en fecha 9 de febrero de 2019, la Presidencia de este Consejo Electoral asistió al procedimiento de Insaculación en la 01 Junta Distrital Electoral, en donde se obtuvo el 13% de los ciudadanos de cada sección electoral inscritos al 15 de enero de 2019, en la Lista Nominal de Electores

Asimismo, en fechas del 12 de febrero de 2019, se efectuó acompañamiento con personal de la 01 Junta Distrital Electoral y con integrantes de la Junta Local Ejecutiva del INE, para realizar recorridos de supervisión en la ubicación de las casillas electorales.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
01 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

Por todo lo anterior, se refrenda el compromiso de trabajar de manera coordinada con el Instituto Nacional Electoral dentro de un marco de legalidad y compromiso interinstitucional para el fortalecimiento del Proceso Electoral 2018-2019, cumpliendo estrictamente con la función que nos fue encomendada.

Es cuánto.

EL PRESIDENTE: Secretaria, prosigamos con el siguiente punto del orden del día, si es tan amable.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejero Presidente, el octavo punto se refiere a los Asuntos Generales.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias, se abre el punto de Asuntos generales por si alguien desea hacer uso de la voz en este punto.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, señor Rodolfo Sánchez Flores: Existe un término para designar y establecer el lugar oficial para el Consejo Distrital Electoral o ya será definitivamente en esta escuela secundaria Número 5?

EL PRESIDENTE: Ya se autorizó por el IETAM la propuesta de un inmueble ubicado por avenida Revolución.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, Nereo Guadalupe Villarreal Ibarra: Cual es la ubicación?

EL PRESIDENTE: Está ubicado por avenida Revolución 540 planta alta.

De no existir más intervenciones, me permito comentarles que se encuentra abierta la Convocatoria de Observadores Electorales para este proceso electoral, por lo que yo invito a la ciudadanía en general a participar en esta forma para dar seguimiento puntual del Proceso Electoral Ordinario 2018-2019, en el que habrá de renovar el H. Congreso del Estado de Tamaulipas; por lo que los invito a que consulten dicha convocatoria, la cual se encuentra publicada en los estrados de este Consejo como en la página web del IETAM, www.ietam.org.mx.

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE: Secretaria, le solicito continuar con el siguiente punto del Orden del día.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
01 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

LA SECRETARIA: Con gusto Consejero Presidente, el noveno punto del orden del día se refiere a la clausura de la presente Sesión.

EL PRESIDENTE: Una vez agotados todos los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión, siendo las **12:23 horas** de este 23 de febrero de 2019, declarándose válidos los Acuerdos y Actos aquí adoptados. Por su atención muchas gracias.


C. CÉSAR EUGENIO HERNÁNDEZ ANCONA
CONSEJERO PRESIDENTE




YOLANDA GALLEGOS MARTÍNEZ
SECRETARIA

ASÍ LO APROBARON CON 5 VOTOS A FAVOR, DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL 01 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS; EN SESIÓN No. 4, ORDINARIA DE FECHA DE 30 DE MARZO DE 2019, C. CÉSAR EUGENIO HERNÁNDEZ ANCONA, IRMA ARACELI RAMOS MATA, HÉCTOR VALDEZ VALDIVIA, AURELIO BERLANGA MENDOZA Y CARMEN LÓPEZ LEPE, ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112, FRACCIÓN XIV APLICADO DE MANERA ANÁLOGA DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO EL C. CÉSAR EUGENIO HERNÁNDEZ ANCONA, CONSEJERO PRESIDENTE Y YOLANDA GALLEGOS MARTÍNEZ, SECRETARIA DEL 01 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS. DOY FE.-----


C. CÉSAR EUGENIO HERNÁNDEZ ANCONA
CONSEJERO PRESIDENTE




C. YOLANDA GALLEGOS MARTÍNEZ
SECRETARIA